



✓ Formulari vàlid per les opcions «**Registre de sol·licituds identificant-me amb usuari i contrasenya UdL**» i «**Registre de sol·licituds identificant-me amb targeta UdL o DNI electrònic**» de la instància genèrica de la seu electrònica

✓ *Formulario válido para las opciones «**Registro de solicitudes identificándome con usuario y contraseña UdL**» y «**Registro de solicitudes identificándome con tarjeta UdL o DNI electrónico**» de la instancia genérica de la sede electrónica*

NOTA!

Ompli aquest
formulari amb
*Acrobat
Reader*

No utilitzeu el
visor PDF del
vostre navegador

¡NOTA!

Rellene este
formulario con
*Acrobat
Reader*

No utilice el visor
PDF de su
navegador



CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA 2025 DE AYUDAS UdL PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PREDOCTORAL EN FORMACIÓN

Modalidad B: Personal investigador vinculado a equipos de investigación emergentes

DADES PERSONALS

1r Apellido: 2n Apellido: Nombre:

NIF/NIE/Pasaporte: Municipio nacimiento: Fecha nacimiento:

Dirección: Población: Código Postal:

Género: Teléfono: Correo electrónico:

Grado: Media Grado:

Universidad: País: Año:

Máster:

Universidad: País: Año:

Área de concimiento¹:

PROYECTO DE TESIS DOCTORAL

Título de la tesis doctoral:

Director/a de Tesis:

EQUIPO EMERGENTE (3 PDI doctor permanente a tiempo completo de la UdL)

PDI(director/a de tesi):

PDI 2:

PDI 3:



[Firma del/la solicitante]

[Firma de los miembros del equipo emergente]

A la solicitud debe adjuntarse la documentación que se especifica en la convocatoria.

1.Consultar web de investigación y transferencia, convocatorias, apartado Información de interés.

Información en materia de protección de datos personales.

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa que:

- "El responsable del tratamiento de los datos personales facilitados por las personas candidatas, en la presente convocatoria de ayudas, es la Universitat de Lleida - UdL- (datos de contacto del representante: Secretaria General. Plaça Víctor Siurana, 1, 25003 Lleida; sg@udl.cat; datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@udl.cat).

- Los datos de las personas candidatas se utilizarán solo para las finalidades inherentes al presente procedimiento de atorgamiento de ayudas.

- Los datos se conservarán como mínimo mientras la resolución del presente procedimiento no sea firme, con motivo del transcurso de los plazos para impugnarla sin que ningún interesado haya interpuesto recurso en contra, y se destruirán en los términos y condiciones previstas en la normativa sobre conservación y eliminación de los documentos administrativos de la UdL, y las tablas de evaluación documental aprobadas por la Generalitat de Catalunya (<http://www.udl.cat/ca/serveis/arxiu/>).

- Los datos facilitados son obligatorios para ejercer las potestades organizativas de la UdL inherentes a la autonomía universitaria, en el marco del artículo 27.10 de la Constitución; de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades; de los Estatutos de la Universitat de Lleida, y de la legislación en materia de función pública y régimen jurídico del sector público.

- La UdL no cederá ni comunicará los datos a terceros, excepto de los casos estrictamente previstos en la Ley.

- Las personas candidatas pueden acceder a sus datos; solicitar su rectificación, supresión o portabilidad; oponerse al tratamiento y solicitar su limitación, siempre y cuando sea compatible con la condición de persona candidata en el presente procedimiento de atorgamiento de ayudas, a través de un escrito dirigido a dpd@udl.cat. También se puede presentar una reclamación dirigida a la Autoridad Catalana de Protección de Datos, a través de la sede electrónica de la Autoridad (<https://seu.apd.cat>) o por medios no electrónicos."



Me opongo a la verificación de mis datos

La Universidad de Lleida informa que queda facultada para realizar las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos que son imprescindibles para tramitar esta solicitud. De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, los solicitantes tienen derecho a oponerse al ejercicio de esta potestad de verificación, por motivos relacionados con su situación particular. En cualquier caso, en el ejercicio de este derecho de oposición, es necesario acreditar los motivos que la justifican, para que sean valorados por la Universidad, y existe la obligación de aportar los documentos a cuya consulta se oponen.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓ

Adjunció d'altres documents complementaris a
aquest formulari

*Adjunción de otros documentos complementarios a
este formulario*